

Consultas Realizadas

Licitación 491420 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS

Consulta 1 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2026
a. Deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada con superficie total mínima de 700 m2 y edificación para área de trabajo de 500m2, techado y cerrado tipo deposito para el resguardo de los vehículos y para maniobrabilidad de los vehículos. ¿Sería posible considerar la reducción de la superficie total mínima requerida de **700 m² a 650 m²**, manteniendo la exigencia de contar con el área de trabajo techada y cerrada necesaria para el resguardo, reparación y maniobrabilidad de los vehículos? Consideramos que una superficie total de **650 m²** resulta suficiente para garantizar una adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las condiciones operativas requeridas, sin afectar la capacidad del taller para desarrollar los trabajos objeto de la presente contratación. Asimismo, la reducción solicitada permitiría ampliar la participación de potenciales oferentes que cuentan con infraestructura adecuada y suficiente para la ejecución del servicio, promoviendo una mayor concurrencia y competencia entre los participantes, sin menoscabar las condiciones técnicas ni la calidad requerida para la prestación. En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la posibilidad de establecer como superficie total mínima 650 m², manteniendo las demás condiciones técnicas y de seguridad previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2026
Se ha remitido una adenda con relacion a la consulta.		

Consulta 2 - Herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2026
a. Deberá contar como mínimo 4 elevadores eléctricos de 4 toneladas. ¿La Convocante podría considerar la posibilidad de establecer como requisito mínimo 3 elevadores eléctricos de 4 toneladas y 1 fosa de inspección y mantenimiento vehicular, en sustitución de la exigencia de contar exclusivamente con 4 elevadores eléctricos? La presente solicitud se fundamenta en que una fosa de inspección vehicular adecuada, segura y operativa constituye una infraestructura técnicamente apta para realizar diversas tareas de mantenimiento, inspección y reparación de la parte inferior de los vehículos, tales como revisión de sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión, escape, lubricación y otros trabajos que requieren acceso a la parte inferior de las unidades. En consecuencia, consideramos que exigir necesariamente cuatro elevadores eléctricos podría limitar la participación de talleres que cuentan con una infraestructura plenamente funcional y adecuada para la ejecución del servicio, pero que disponen de una combinación de tres elevadores y una fosa de inspección, permitiendo igualmente atender de manera simultánea las unidades y desarrollar los trabajos requeridos. La alternativa propuesta no reduce la capacidad operativa del taller, sino que permite utilizar dos sistemas técnicamente diferentes que cumplen funciones complementarias para el mantenimiento vehicular. Asimismo, permitir 3 elevadores eléctricos + 1 fosa de inspección contribuiría a una mayor libre concurrencia, igualdad de oportunidades y competencia entre potenciales oferentes, evitando que una exigencia específica respecto de la cantidad y tipo de equipamiento se convierta en una barrera de acceso que no resulte indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante considerar la modificación del requisito, permitiendo acreditar como alternativa: “3 (tres) elevadores eléctricos y 1 (una) fosa de inspección y mantenimiento vehicular, adecuada, segura y operativa.” Entendemos que esta alternativa mantiene las condiciones necesarias para garantizar la capacidad técnica y operativa requerida, a la vez que favorece una mayor participación de oferentes y una competencia efectiva en el procedimiento de contratación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2026
Se ha remitido una adenda con relacion a la consulta.		